

CONTRATO DE SERVICIOS versión 1.2

Nº de contrato
 Código cuenta canal

DATOS DEL TITULAR DEL CONTRATO

Nombre y Apellidos / Razón social			
Empresa	Profesional	CIF/NIF	
Dirección		Código Postal	
Población		Provincia	
Teléfono		Fax	

DATOS DE CONTACTO

Contacto técnico			
Teléfono		Email	
Contacto administrativo			
Teléfono		Email	

SERVICIOS CONTRATADOS - DEMO CENTRALITA VIRTUAL (7 DÍAS)

Servicio DEMO sesenta minutos a fijos nacionales o treinta a fijos nacionales y treinta a móviles nacionales, el consumo que sobrepase los minutos otorgados por la DEMO será abonado por el cliente firmante, de acuerdo con las tarifas de VOZELIA. VOZELIA se reserva el derecho a cancelar el servicio DEMO si considera que hay abuso o se produce un consumo excesivo de minutos.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA-CORE

Datos del deudor

Titular		CIF/NIF	
Dirección		Código Postal	
Población		Provincia	
Cuenta bancaria (IBAN)			
SWIFT BIC		Referencia domiciliación	
Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente, por favor, devolver este original firmado al acreedor, guarde una copia y haga llegar otra a su entidad bancaria, donde domicilia y autoriza los pagos.			

Datos del acreedor

Nombre del acreedor VOZELIA TELECOM SL	Tipo de pago	PERIODICO
Identificador ES38200B73619215 o ES38000B73619215	Localidad de la firma	
Avenida Manoteras 22, nave 73-74	Fecha	
28050 Madrid, España	Observaciones	

Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza al acreedor VOZELIA TELECOM SL a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y a su entidad financiera para efectuar los adeudos correspondientes en su cuenta de acuerdo con los órdenes del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista exclusivamente para operaciones de empresa a empresa. Usted no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya adeudado en su cuenta, pero tiene derecho a solicitar a su entidad financiera que no adeude en su cuenta hasta la fecha de vencimiento para el cobro del adeudo.

Con fecha

Administrador
de VOZELIA TELECOM

Firmado por el titular
del servicio

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIO PRESTADOS POR VOZELIA

1. OBJETO DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene por objeto regular las condiciones en las que VOZELIA TELECOM S.L. (en adelante VOZELIA), con domicilio social en Avenida Manóteras 22, plana 2ª oficina 73/74, C.P. 28050 Madrid, CIF B 73619215 prestará al Cliente uno o más Servicios, entre los que se encuentra el Servicio telefónico fijo disponible al público, (en adelante, el "Servicio" o los "Servicios"), cuyas características básicas se encuentran en la Oferta Comercial presentada al Cliente. El Cliente declara conocer y aceptar las características del Servicio de acuerdo con la Oferta Comercial vigente cuyas características se encuentran en www.vozelia.com o bien en la Oferta Comercial presentada (en adelante, la Oferta Comercial). VOZELIA intentará, en la medida de sus posibilidades, asegurar un nivel de calidad óptimo y acorde con las expectativas del Cliente en todos los Servicios contratados por éste y como mínimo se compromete a asegurar los niveles de calidad exigidos por la normativa de calidad, (los cuales se pueden consultar en www.vozelia.com). Este Servicio se presta al Cliente en calidad de Cliente final, para su uso exclusivo en su domicilio, en ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el Servicio a terceros, salvo autorización expresa de VOZELIA.

2. ENTRADA EN VIGOR Y COMIENZO DE LOS SERVICIOS. El Contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización. La continuidad del Servicio podrá verse alterada por las tareas de mantenimiento de la red e infraestructuras que lo soportan. Dichas tareas de mantenimiento serán comunicadas al Cliente con suficiente antelación y no darán derecho a indemnización alguna a favor del Cliente. VOZELIA proporcionará el Servicio al Cliente en el plazo máximo indicado en las cláusulas específicas correspondientes a cada uno de los Servicios, siempre y cuando la solicitud del Cliente reúna todas las condiciones exigidas y sea posible técnicamente. VOZELIA informará al Cliente de cualquier incidencia que se produzca en la provisión del Servicio.

3. PRECIO DEL SERVICIO. VOZELIA cobrará al Cliente las tarifas indicadas en el presente Contrato y el resto de tarifas vigentes en cada momento, disponibles en www.vozelia.com, a las que el Cliente se acoge al contratar el Servicio. Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosadas en función de los Servicios y facilidades asociadas. Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al Cliente con al menos 30 días de antelación a la fecha de entrada en vigor. La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a resolver el Contrato. El Cliente se obliga al pago del Impuesto sobre Valor Añadido correspondiente a cada concepto.

4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. VOZELIA comenzará a facturar al Cliente desde la fecha de comienzo de los Servicios. Las facturas presentadas al Cliente contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se tarifican por los Servicios y facilidades prestados. VOZELIA pondrá a disposición del Cliente las facturas en formato electrónico, de acuerdo con la normativa aplicable. El Cliente abonará las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria. Las facturas no abonadas en las fechas previstas devengarán unos intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por lo que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, y que podrán suponer, inclusive, la suspensión o cancelación del Servicio, previa comunicación de esto último en un plazo no inferior a 7 días, así como una comisión por importe de un 4% del importe adeudado más 5€ (iva incluido), en concepto de gastos de gestión de cobro (igual interés de demora se aplicará para el caso de que, como consecuencia de una reclamación, el Cliente tenga derecho al reintegro de alguna cantidad por parte de VOZELIA). Las partes acuerdan que en el caso de que VOZELIA proceda a reclamar una factura adeudada mediante proceso judicial, el Cliente deudor se obliga a abonar una penalización de 150€, además de las cantidades reclamadas y las costas procesales, generándose una factura que se reclamará dicha penalización. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de VOZELIA y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente.

5. DEPÓSITOS DE GARANTÍA. VOZELIA podrá exigir la constitución de depósitos de garantía, en el momento de contratar los Servicios o durante la vigencia del Contrato cuando: a) el Cliente hubiera dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad, b) se hubieran contraído deudas por otro/s Contrato/s de abono, vigentes o no, o se retrasen de modo reiterado en el pago de los recibos, c) el Cliente dé Servicio a equipos terminales de Uso Público para su explotación por terceros en establecimientos públicos o preste Servicios de Tarificación Adicional. El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante aval bancario a elección del Cliente. Los depósitos no serán remunerados. VOZELIA realizará el requerimiento de constitución por un medio que deje constancia de su recepción concediéndole un plazo no menor a 15 días para su constitución o abono de las cantidades pendientes. Si el depósito no se constituye, VOZELIA podrá desestimar la solicitud de alta, suspender el Servicio (y dar de baja al Cliente si no constituye el depósito pasados 10 días desde el segundo requerimiento). La devolución de los depósitos se producirá: en el supuesto b) cuando quede acreditado que en un año no ha existido ningún retraso en el pago. En el supuesto c) al año si no se ha impagado ningún recibo. Si no, se mantendrá hasta que se liquiden íntegramente todas las deudas. En el caso de los prestadores del Servicio de tarificación adicional, cuando se determine en el Contrato-tipo, si el titular no ha dejado de pagar ningún recibo, si no cuando se liquiden las deudas. En el resto de los casos se devolverá tan pronto como VOZELIA tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja o solicitara cambio de titularidad de su abono, VOZELIA podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del abonado. Si el Cliente hubiera pagado todos los recibos, el depósito será devuelto íntegramente. El plazo de devolución será el de 15 días desde el día siguiente a aquél en el que se cumplan las circunstancias recogidas en el párrafo anterior.

6. DERECHO DE DESCONEXIÓN DE CIERTOS SERVICIOS. El Cliente podrá solicitar la desconexión de llamadas internacionales y de tarificación adicional. A estos efectos el Cliente comunicará a VOZELIA su intención de desconectarse del Servicio de llamadas internacionales y/o de tarificación adicional, por escrito, donde se indicará el CIF y nombre del solicitante, (para empresas será necesario nombre del apoderado y CIF), habrá de proceder a dicha desconexión como máximo en el plazo de 10 días desde la recepción de la comunicación del Cliente. En caso de que dicha desconexión no se produjera tras esos 10 días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de VOZELIA los costes derivados del Servicio cuya desconexión se solicita.

7. DERECHO DE COMPENSACIÓN POR LA INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO. VOZELIA intentará asegurar un nivel de calidad acorde con los Servicios y como mínimo se compromete a asegurar los niveles de calidad exigidos por la normativa de calidad, y que se encuentran disponibles en www.vozelia.com. En caso de interrupción temporal del Servicio Telefónico, VOZELIA, indemnizará de forma automática al Cliente si corresponde en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes: a) El promedio del importe facturado por este Servicio durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el período de duración de la interrupción. b) Cinco (5) veces la cuota mensual del abono vigente en el momento de la interrupción prorrateado por el tiempo de duración de ésta. En caso de interrupción temporal del Servicio de Acceso a Internet, VOZELIA devolverá al Cliente de forma automática, si corresponde, en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con el importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas asociadas a este servicio, prorrateado por el tiempo de duración de la misma. En caso de interrupción temporal de los Servicios por fuerza mayor, VOZELIA devolverá al Cliente el importe de la cuota de abono prorrateado por el tiempo de duración de la misma. En el caso de que la interrupción afecte al Servicio Telefónico sobre línea VOZELIA la indemnización también comprenderá la cuota de la línea telefónica. A efectos indemnizatorios se considerará que el precio de cada uno de los Servicios en la cuota mensual de los paquetes (Servicio Telefónico Fijo y Servicio de Acceso a Internet) será del 50% del precio total. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: a) Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales. b) Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente. Sin perjuicio de lo referido anteriormente en ningún caso VOZELIA compensará por daños a la propiedad, a las personas o por pérdidas económicas, y en concreto por cualquier

Con fecha

Administrador
de VOZELIA TELECOM

Firmado por el titular
del servicio

daño emergente o lucro cesante que el Cliente pudiera sufrir en caso de interrupción o prestación deficiente de los Servicios. Adicionalmente VOZELIA se compromete a indemnizar al Cliente que lo solicite con un importe correspondiente a la cuota mensual del Servicio contratado cuando por causas imputables a VOZELIA el Cliente tenga una interrupción del Servicio superior a 48 horas naturales, a contar desde el momento en el que el Cliente haya contactado con los Servicios de Atención al Cliente de VOZELIA notificando un aviso de avería hasta el momento en el que el Servicio se encuentre restablecido.

En el caso del Servicio de Fibra 1000/200, esta cláusula 7 y lo dispuesto en el SLA de VOZELIA no será de aplicación hasta que dicha caída o interrupción del servicio supere los 2 días hábiles seguidos, una vez la interrupción de dicho servicio supere dicho plazo de tiempo de 2 días hábiles el CLIENTE podrá acogerse a lo dispuesto en el presente punto y en el SLA, las interrupciones del servicio que no superen los 2 días hábiles nunca podrán ser motivo de resolución del contrato, debiendo cumplir la permanencia de 24 meses contratada con el servicio.

8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO TELEFÓNICO A SOLICITUD DEL CLIENTE. El Cliente tendrá derecho a solicitar de VOZELIA, por escrito y a través del Servicio de Atención al Cliente, la suspensión temporal del Servicio, con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de su efectividad. El período de suspensión estará comprendido entre 1 mes como mínimo y 3 meses como máximo. La suspensión temporal del Servicio implicará una facturación inmediata del saldo pendiente, que deberá ser atendida en la misma forma y con las mismas condiciones que las previstas en la cláusula 3 del presente Contrato. En caso de suspensión se deducirá de la cuota de abono la mitad del importe proporcional al tiempo de suspensión. La suspensión nunca podrá ser superior a 90 días por año natural.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL SERVICIO A INSTANCIA DE VOZELIA. El retraso en el pago total o parcial por parte del Cliente durante un período superior a 1 mes desde la presentación a éste del documento de cargo correspondiente a la facturación del Servicio, facultará a VOZELIA a la suspensión temporal del Servicio contratado por el Cliente previa notificación de esta medida requiriendo el pago, con al menos 7 días de antelación, e indicando la fecha en que se realizará la suspensión del Servicio, que no podrá ser día inhábil, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el Cliente. VOZELIA restablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente a aquel en que tenga conocimiento de que el importe adeudado ha sido satisfecho. El retraso en el pago del Servicio telefónico disponible al público por un período superior a 3 meses o la suspensión temporal del Contrato, en dos ocasiones, por mora en el pago de los Servicios correspondientes, dará derecho a VOZELIA a la interrupción definitiva del Servicio y a la correspondiente resolución del Contrato. La resolución afectará sólo a los Servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. El impago del cargo por los Servicios de tarificación adicional, Internet o cualesquiera otros que no sean el telefónico sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios. La suspensión del Servicio telefónico por falta de pago supondrá el mantenimiento de las llamadas entrantes y las salientes de urgencias, con excepción de las de cobro revertido. La suspensión no exime al Cliente del pago de las cuotas fijas.

10. GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO. Los Servicios de mantenimiento ofrecidos por VOZELIA quedarán expresamente recogidos en las condiciones particulares de cada uno de los Servicios.

11. RECLAMACIONES. El Cliente podrá dirigirse a VOZELIA, a través de los Servicios de Atención al Cliente, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento y la calidad del Servicio, la aplicación de precios, la facturación, o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio. El Cliente podrá efectuar las reclamaciones en el plazo de 1 mes desde el hecho motivador de la reclamación, dirigiéndose a VOZELIA TELECOM S.L., Avenida Manoteras 22, plana 2ª oficina 73/74, C.P. 28050 Madrid, CIF B 73619215, Telf.: 902 88 15 15. Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de VOZELIA en el plazo de 1 mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo. El arbitraje correspondiente deberá ser aceptado expresamente por VOZELIA. Asimismo el Cliente podrá dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté substanciendo, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a VOZELIA. El Cliente tiene derecho a obtener un documento acreditativo del contenido de su reclamación así como un número de referencia de la misma. El Cliente tendrá disponibles Hojas de Reclamaciones Oficiales en la dirección anteriormente referida.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su Reglamento de Desarrollo y en la Ley 32/2003, de 23 de noviembre, General de Telecomunicaciones, VOZELIA informa al Cliente de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por VOZELIA y bajo su responsabilidad, por ser necesarios para las finalidades de mantenimiento, desarrollo y control de su relación contractual, y de la gestión de los Servicios de VOZELIA. Se informa al Cliente que serán tratados los siguientes datos, a título enunciativo, correspondientes a su tráfico y facturación: el número de teléfono asignado al Cliente, ubicación, tipo de terminal empleado, numeración de destino, duración de las llamadas realizadas y/o volumen de datos transmitidos, fecha de la llamada o del Servicio, y datos relativos al pago y aquellos otros que en un futuro se revelen como necesarios para la gestión del tráfico y facturación de los Servicios. Asimismo, EL CLIENTE otorga su consentimiento para que VOZELIA utilice sus datos con la finalidad de enviar información comercial y publicidad relativa a servicios o productos de VOZELIA que puedan ser de su interés. Si no desea recibir dicha publicidad, podrá manifestar en cualquier momento su voluntad en contrario, dirigiéndose a VOZELIA, en la dirección Avenida Manoteras 22, plana 2ª oficina 73/74, C.P. 28050 Madrid, CIF B 73619215 o a través del servicio de atención al Cliente en el teléfono 902 88 15 15. Cuando el Cliente haya facilitado un número móvil o dirección de correo electrónico, VOZELIA podrá además enviar al Cliente información relativa a productos y/o servicios de VOZELIA contratados, además de por envío postal o telefónico, a través de SMS o correo electrónico. El Cliente presta su consentimiento a VOZELIA para la comunicación de sus datos personales a aquellas entidades que estén vinculadas a VOZELIA, o colaboren con la misma en la contratación, prestación y mantenimiento de los Servicios, para fines de mantenimiento, desarrollo y control de los Servicios o para labores de información comercial y publicidad relativa a servicios o productos de VOZELIA. Asimismo, VOZELIA podrá comprobar la solvencia del Cliente, por sí o por quien actúe por su cuenta e interés, mediante el acceso a informes de entidades financieras y/o ficheros automatizados en los que los datos de carácter personal se hayan obtenido de conformidad con las disposiciones vigentes, así como verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente. El Cliente autoriza con la firma del Contrato el tratamiento automatizado y mantenimiento de estos datos sobre solvencia financiera con fines estadísticos y de evaluación de la solvencia y valoración del riesgo previo a la activación de los Servicios, que serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. Le informamos que en caso de impago de todos o alguno de los servicios contratados, VOZELIA podrá comunicar este extremo a ficheros, Servicios y entidades de información sobre solvencia patrimonial y de crédito de acuerdo con la normativa vigente. VOZELIA se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Se informa al Cliente de su facultad de ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a tal fin en la forma y condiciones previstas en la citada normativa a VOZELIA TELECOM S.L. Avenida Manoteras 22, nave 73-74, C.P. 28050 Madrid, CIF B 73619215, Telf.: 902 88 15 15. El Cliente otorga su consentimiento a VOZELIA para grabar las llamadas que el Cliente pueda realizar o recibir del servicio de atención al Cliente. Dicha grabación se realiza con la finalidad de mejorar la calidad de prestación de los servicios objeto del contrato, con la de verificar la satisfacción de los Clientes, así como de acreditar la contratación.

El cliente autoriza a VOZELIA a facilitar sus datos a un tercero a fin de facturación de distribuidores y captadores.

Con fecha

Administrador
de VOZELIA TELECOM

Firmado por el titular
del servicio

13. CESIÓN A TERCEROS. El Cliente está obligado al pago de las cantidades debidas por el uso de los Servicios prestados por VOZELIA, a hacer uso debido del Servicio y a no ceder su posición en este Contrato, salvo consentimiento expreso, por escrito, por parte de VOZELIA. Este Servicio se presta al Cliente en calidad de Cliente final, para su uso exclusivo, en ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el Servicio a terceros.

14. DURACIÓN, TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tiene la duración acordada por las partes, sin que en ningún caso su duración pueda superar 1 mes. Todo ello salvo que se produzca su extinción, respecto de alguno o todos los servicios, por alguna de las causas siguientes: Si usted como Cliente quiere darlo por terminado: tiene derecho a hacerlo en cualquier momento siempre que nos lo comunique previamente, con una antelación mínima de quince días naturales. La baja se cursará mediante llamada al Centro de Servicios de Atención al Cliente de VOZELIA indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura. En el caso de que el Cliente curse la baja con su Operador de Acceso del/de los número/s de teléfono/s recogidos en el Contrato el Cliente deberá resolver el Contrato con VOZELIA en los términos recogidos en la presente Cláusula. Se entenderá por baja, no sólo la cursada directamente por el Cliente ante VOZELIA, sino también la solicitud de portabilidad a otro operador. El Contrato también podrá finalizar por el mutuo acuerdo entre las partes. En el supuesto de que el Cliente se haya dado de alta en el Servicio a través de la página web o telefónicamente, podrá desistir libremente del Contrato dentro del plazo de siete (7) días hábiles a partir del día de la recepción del Contrato. Usted tiene derecho a que le facilitemos un número de referencia que le permitirá verificar el día de la solicitud de baja y tener constancia de la misma. Si la baja se ha solicitado por vía telefónica, podrá asimismo exigir la remisión de un documento que acredite su solicitud. Salvo que sea por causa imputable a usted, no le facturaremos las cantidades devengadas con posterioridad al plazo de quince días en que debió surtir efectos la baja. En caso de ofertas condicionadas a un periodo de permanencia mínimo, si usted decide darse de baja con anterioridad al plazo establecido, dicha baja supondrá la pérdida de ventajas u ofertas vinculadas a la permanencia. Razones técnicas: Nosotros podremos dar por terminado en cualquier momento el contrato por razones estrictamente técnicas que hacen imposible dar el servicio. Incumplimiento: Si alguna de las partes, usted o nosotros, incumple las obligaciones a las que se compromete en este contrato, la otra parte podrá dar por terminado inmediatamente el contrato e interrumpir los servicios, comunicándolo a la parte incumplidora y sin perjuicio de la reclamación de las cantidades que adeude el Cliente a VOZELIA por la prestación de sus servicios y productos.

15. VALIDEZ DEL CONTRATO. Las Condiciones de Prestación de los Servicios Objeto del presente Contrato podrán ser modificadas cuando las condiciones del servicio o la regulación aplicable lo requieran. Las modificaciones se realizarán de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al Cliente con un plazo de preaviso de un (1) mes. Transcurrido dicho plazo sin que VOZELIA haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las Generales. Si por causas tecnológicas VOZELIA no pudiese prestar el Servicio al Cliente en los términos pactados, VOZELIA se compromete a comunicar al Cliente esta circunstancia de forma inmediata. El Cliente podrá optar en este caso por contratar otro Servicio o por resolver el Contrato. Si la imposibilidad fuera debida al Cliente VOZELIA facturará en todo caso aquellos costes que para la provisión del Servicio se hayan generado. El Cliente para la prestación de los Servicio otorga a VOZELIA, mediante la suscripción del presente Contrato las facultades necesarias para la gestión y tramitación de dichos Servicios frente a las entidades correspondientes.

La invalidez o imposibilidad de aplicación o ejecución de cualquier disposición del presente Contrato no afectará al resto a menos que ello implicará una alteración sustancial y grave del mismo.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En todo caso, la responsabilidad total de VOZELIA (salvo que concurra dolo o negligencia grave), estará limitada al montante total de cuotas efectivamente pagadas por el Cliente en virtud del presente Contrato, excluyéndose expresamente toda responsabilidad por daños directos o indirectos, daño emergente y/o lucro cesante.

17. COMUNICACIONES. Las partes acuerdan que las comunicaciones que hayan de efectuarse con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán por escrito y serán dirigidas por correo, según proceda, al domicilio designado por el Cliente y al Servicio de Atención al Cliente de VOZELIA.

18. FUERZA MAYOR. VOZELIA no será responsable en caso de imposibilidad de dar Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro (eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del Gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor. Tampoco le será exigible responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar Servicio se deba al propio Cliente o a toda persona autorizada por él.

19. MATERIAL. El Cliente será responsable del equipo propiedad de VOZELIA, en tanto en cuanto esté en posesión del Cliente, y no añadirá, suprimirá, modificará o provocará interferencias en el equipo. El Cliente será responsable ante VOZELIA de cualquier pérdida o daño del equipo, excepto en el caso de que estos hechos se produzcan debido a la negligencia de VOZELIA o de sus representantes. VOZELIA tendrá derecho a recobrar la posesión del equipo en caso de: suspensión del Servicio, ya sea a instancia del Cliente o de VOZELIA, finalización del Contrato, embargo, quiebra o suspensión de pagos del Cliente. Para ello, el Cliente deberá cooperar con VOZELIA para la recuperación del equipo e indicará, a quien resulte pertinente, que el equipo es propiedad de VOZELIA. En caso de no devolución del equipo, en el plazo de un (1) mes desde la resolución del Contrato, según lo dispuesto en la cláusulas 9 y 14 se cobrará al Cliente un cargo proporcional al precio del equipo, que según el Servicio contratado tendrá un importe final con impuestos indirectos incluidos (Península y Baleares IVA 21%) de: 209€ por el CPE (Equipo Local del Cliente) de acceso, 180€ por el terminal telefónico IP, y 420 € por router SDSL, obligándose el Cliente expresamente a cumplir con la devolución del equipo en tiempo y forma o al pago de la cantidad estipulada por el correspondiente equipo. En caso de fallos en el equipo suministrado o de instalación inadecuada, por causas no imputables directamente a VOZELIA o a sus representantes, VOZELIA no será responsable de los cargos de aquellas llamadas que se cursen a través del Operador de Acceso de telecomunicaciones correspondientes a dicho motivo. VOZELIA únicamente será responsable de la sustitución, reparación, reprogramación o incomunicación provocada por el equipo. El Cliente podrá instalar material de su propiedad, siempre y cuando dicho material cuente con el correspondiente certificado de aceptación, de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley General de Telecomunicaciones. VOZELIA no será responsable en ningún caso de la calidad de la comunicación derivada del uso de los materiales propiedad del Cliente.

20. LEGISLACIÓN APLICABLE. El Cliente contrata con VOZELIA con sujeción en caso de controversia a lo dispuesto en el RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las Generales VOZELIA y el Cliente con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente aviso legal. En el caso de que el usuario tenga su domicilio fuera de España, VOZELIA y el usuario se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España).

21. NUMERACION. Los números geográficos premium de Vozelia, es decir todos aquellos cuyo coste mensual sea superior a los 6 €, tienen un compromiso de permanencia de 18 meses, si un Cliente porta dicho número premium antes del fin del periodo de permanencia, se compromete a pagar las cuotas restantes hasta cumplir el periodo de permanencia.

Con fecha

Administrador
de VOZELIA TELECOM

Firmado por el titular
del servicio